

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN GESTORA DE LA MANCOMUNIDAD DE AGUAS DEL SORBE EL DÍA VEINTE DE FEBRERO DE DOS MIL OCHO.

SEÑORES ASISTENTES:

Presidente:

D. Juan Jesús Domínguez Picazo.

Vocales:

D. Jaime Carnicero de la Cámara.
D. Francisco Javier Fernández Abad.
D. Sebastián Timón Hontiveros.

Secretario:

Ricardo N. Gómez Jodra.

En la ciudad de Guadalajara, siendo las dieciocho horas treinta y cinco minutos del día veinte de febrero de dos mil ocho, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Mancomunidad de Aguas del Sorbe los señores al margen relacionados, que previamente habían sido convocados en forma, con el objeto de celebrar sesión ordinaria de la Comisión Gestora, bajo la presidencia de D. Juan Jesús Domínguez Picazo, Presidente de la Mancomunidad, y asistido de mí, el Secretario de la Corporación, Ricardo N. Gómez Jodra.

No asiste:

D. Lorenzo Robisco Pascual.

Antes de dar comienzo al examen de los puntos incluidos en el Orden del Día, el Sr. Presidente expone que con posterioridad a la confección del mismo se han ultimado los siguientes asuntos:

fección del mismo se han ultimado los siguientes asuntos:

* *Ayuntamiento de Mohernando. Solicitud de alta en el Servicio de Control Analítico del Agua en Redes en Baja.*

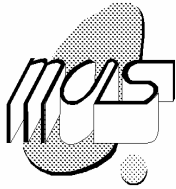
* *Ayuntamiento de Villanueva de la Torre. Solicitud de autorización para conexiones a Red MAS del P.E.I. de ese municipio.*

Entiende el Sr. Presidente que, conforme a lo previsto en el artículo 91.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales, sería procedente someter estos asuntos a la Comisión Gestora en razón de su urgencia.

Por unanimidad de los señores asistentes se acuerda la inclusión de los puntos citados en el Orden del Día, que serán tratados una vez sean debatidos los incluidos en el orden del día remitido a los miembros de la Comisión.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MINUTA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

- Por el Sr. Presidente se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna alegación al Acta de la Comisión Gestora celebrada el día diecisiete de enero de dos mil ocho. No habiéndolas, es aprobada por unanimidad de los señores asistentes.



SEGUNDO.- FACTURAS Y GASTOS.- Por unanimidad de los señores asistentes se acuerda la aprobación de las siguientes facturas:

TERCERO	Nº. FACTURA O LIQUIDACION	CANTIDAD (IVA INCLUIDO) €	CONCEPTO
Arkema Química, S.A.	100008001357	6.665,28	Suministro de 23.720 kgs. wac ab granel para ETAP.
Arkema Química, S.A.	10000000867	6.434,87	Suministro de 22.900 kgs. wac ab granel para ETAP.
Arkema Química, S.A.	100008001128	6.788,92	Suministro de 24.160 kgs. wac ab granel para ETAP.
Cespa Conten, S.A.	08GC00214	3.780,72	Transporte y eliminación de fangos ETAP.
Abelló Linde, S.A.	2305809	4.088,97	Suministro de oxígeno líquido ETAP.
Gerdisa	FAC/225	4.076,40	Suministro de 6000 kgs. de gas cloro para ETAP.
Gerdisa	FAC/210	5.475,25	Suministro de 24.120 kgs. de hidróxido sódico para ETAP.

TERCERO.- PROPUESTA TÉCNICO MEDIO AMBIENTE, GASTOS CAMPAÑA "LA MAS TE ENSEÑA A CONSUMIR MENOS". - Dada cuenta de la propuesta de la Técnico de Medio Ambiente, relativa a continuación de la campaña "La MAS te enseña a consumir menos", con adquisición de los materiales siguientes:

SUMINISTRADOR	PRODUCTO	PRECIO (sin IVA)
Vicente Martínez Moliner	1.500 kit economizadores	4.500,00
A-CERO MILLENIUM	Reedición 1500 folletos campaña.	385,00

Previa deliberación, por unanimidad se acuerda aprobar la anterior propuesta.

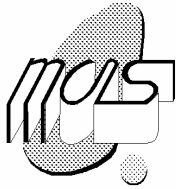
CUARTO.- I.E.S. AGUAS VIVAS (GUADALAJARA). SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA REALIZACIÓN PROYECTO EDUCATIVO "MEDIO AMBIENTE Y TECNOLOGÍA". - Vista la solicitud de subvención formulada por D. Juan Manuel Ávila Sánchez, Director del IES "AGUAS VIVAS", con dirección en Avda. de Beleña, 9 (19005 Guadalajara), con C.I.F. nº. Q1900076-I, destinada a la realización del proyecto "Medio Ambiente y Tecnología (MATE)".

Vistas las Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones.

Vistos los informes técnico y jurídico, emitidos por los Servicios de la Corporación.

Previa deliberación, por unanimidad de los señores asistentes, se acuerda:

1.- Conceder al I.E.S. "AGUAS VIVAS" una subvención de DOS MIL DOSCIENTOS (2.200,00) EUROS, destinada a la realización del proyecto "Medio Ambiente y Tecnología (MATE)", de conformidad con la memoria de actividades y presupuestos presentados.



2º.- El centro beneficiario de esta subvención estará obligado a justificar documentalmente la aplicación de los fondos recibidos dentro del presente ejercicio de 2008.

QUINTO.- XXX. SOLICITUD DE ANTICIPO DE PAGAS REINTEGRABLE.- Vista la solicitud formulada por el funcionario XXX por la cual, en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Acuerdo Colectivo en vigor solicita un anticipo de pagas reintegrable en treinta y seis mensualidades por la cantidad de SIETE MIL EUROS (7.000,00 €)

Vistos los informes emitidos al respecto.

Previa deliberación, por unanimidad de los señores asistentes, se acuerda conceder lo solicitado.

SEXTO.- AYUNTAMIENTO DE MOHERNANDO. SOLICITUD DE ALTA EN EL SERVICIO DE CONTROL ANALÍTICO DEL AGUA EN REDES EN BAJA.- Visto el acuerdo del Pleno Municipal del Ayuntamiento de Mohernando, de fecha veintiocho de diciembre de dos mil siete, por la que se acuerda solicitar el alta en el Servicio de Control Analítico del Agua en Redes en Baja.

Considerando lo dispuesto en el artículo tres del Reglamento del Servicio, conforme al cual, corresponde a esta Comisión Gestora acordar la iniciación de la prestación del servicio, previo acuerdo del órgano competente del Ayuntamiento interesado.

Previa deliberación, por unanimidad de los señores asistentes, se acuerda:

Autorizar el inicio de la prestación del servicio de control analítico del agua en la red en baja del municipio de Mohernando, con fecha del día uno de marzo de dos mil ocho.

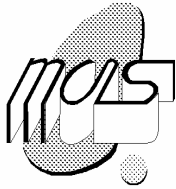
Comunicar este acuerdo al Ayuntamiento de Mohernando y al Servicio de Laboratorio de la Mancomunidad.

SÉPTIMO.- AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA TORRE. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CONEXIONES A RED MAS DEL P.E.I. DE ESE MUNICIPIO.- Se da cuenta a la Comisión de la siguiente propuesta de la Presidencia:

"El Ayuntamiento de Villanueva de la Torre con fecha 07/02/2008, ha presentado solicitud relativa a realización de conexiones en las redes de la Mancomunidad, conforme al Proyecto de Conexiones a la Red de Abastecimiento del P.E.I. de Villanueva de la Torre.

Con relación a la anterior solicitud se han emitido los informes técnicos que obran en el expediente junto con los antecedentes del mismo.

Respecto a la anterior solicitud, es de señalar que la Mancomunidad de Aguas del Sorbe no pretende en ningún caso tomar decisiones que puedan parecer perjudiciales para los municipios a los que abastece, sin distinciones ni limitaciones futuras. Dicho lo anterior, es necesario considerar que la Mancomunidad, en estos momen-



tos, y sin perjuicio de poder permitir las conexiones que ahora se solicitan, tiene limitaciones de transporte de caudales hasta tanto no se pueda disponer de la tercera conducción; cuestión que se está negociando en la actualidad con la Confederación Hidrográfica del Tajo y que, por ser imprescindible para asegurar el abastecimiento actual y futuro de todos los municipios abastecidos, deberá ser objeto de convenio entre ambos organismos para su construcción inmediata. Hasta que ello se produzca, la Mancomunidad deberá controlar los caudales de las acometidas que ahora se solicitan, para asegurar el abastecimiento de todos los municipios.

Expuesto lo anterior, se propone a la Comisión Gestora la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Autorizar al Ayuntamiento de Villanueva de la Torre para la realización de la derivación que se solicita.

SEGUNDO.- Previamente a su ejecución y dado que para ello es necesario la interrupción en el suministro a los municipios abastecidos a través de estas conducciones, el Ayuntamiento solicitante presentará un plan de obra en el que se fijarán los condicionantes referentes a fechas y plazos de ejecución, que será conformado por el servicio correspondiente de la Mancomunidad. Así mismo se concretarán con los Servicios Técnicos de la Mancomunidad algunos aspectos no recogidos en el proyecto: características de los equipos electromecánicos a instalar, situación concreta de la derivación, posibles afecciones a la actual acometida, etc.

TERCERO.- Asimismo, con carácter previo a la realización de la derivación el órgano competente del Ayuntamiento de Villanueva de la Torre deberá adoptar acuerdo de cesión a la Mancomunidad de todas las instalaciones comprendidas entre las conducciones de la Mancomunidad y la cámara de alojamiento del caudalímetro, incluida está”.

Previa deliberación, la anterior propuesta es aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se formulan.

Con lo cual, no habiendo más asuntos que tratar y siendo las dieciocho horas y cincuenta minutos, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, redactándose la presente acta, de todo lo cual, como secretario, doy fe.

Vº. Bº.
EL PRESIDENTE,